


## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>3. RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>2</b>
<b>4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>5</b>
<b>5. DEFINICIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....</b>	<b>6</b>
6.1 Generalidades .....	6
6.2 Fumigaciones periódicas .....	7
6.3 Fumigaciones puntuales.....	9
<b>7. FORMATOS .....</b>	<b>10</b>
<b>8. REGISTROS.....</b>	<b>10</b>
<b>9. ANEXO .....</b>	<b>11</b>
9.1 Anexo 1. Diagrama de flujo fumigación periódica .....	11
9.2 Anexo 2. Diagrama de flujo fumigación puntuales .....	12
9.3 Anexo 3. Formatos .....	14
9.3.1 PPRL03.A01-Planificación de aplicaciones.....	14
9.3.2 PPRL03.A02-Cartel informativo.....	16
9.3.3 PPRL03.A04-Aplicaciones efectuadas .....	18
9.3.4 PPRL03.A05-Empresas autorizadas .....	19

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	03/10/08	Estado inicial del procedimiento
01	18/03/09	Presentación en el CSS
02	05/11/09	Aprobación
	11/01/10	Entrada en vigor

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:			
<p><i>Elaborado por:</i></p> <p>Francisco Brocal Fernández–Técnico Servicio Prevención</p> <p>Pedro Juan Pérez–Técnico Servicio Prevención</p> <p><i>Revisado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dtor. Sec. Prevención y Serv, Ext.</li> <li>▪ Dtor. Sec. Infraestructuras y Medio A.</li> <li>▪ Dtor. Servicio de Prevención</li> <li>▪ Dtor. SIS</li> <li>▪ CSS</li> </ul>	<p>Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td><i>Nº registro de salida:</i> 475</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha:</i> 14/12/2009</td> </tr> <tr> <td><i>Sello:</i></td> </tr> </table> <div style="text-align: center;">  </div>	<i>Nº registro de salida:</i> 475	<i>Fecha:</i> 14/12/2009	<i>Sello:</i>
<i>Nº registro de salida:</i> 475				
<i>Fecha:</i> 14/12/2009				
<i>Sello:</i>				

## 1. OBJETO

Coordinar y regular las aplicaciones con plaguicidas de uso ambiental en los edificios de la UA, tanto de carácter periódico, como puntual, con el objetivo básico de preservar la seguridad y salud de los trabajadores que desarrollan sus tareas en dichos edificios, así como de los trabajadores que efectúen dichas aplicaciones de plaguicidas, en cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, y especialmente del R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo, y el R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación a:

- ✓ Todos los edificios de la Universidad de Alicante.

## 3. RESPONSABILIDADES

- ✓ Empresas encargadas de la aplicación de plaguicidas, se comprometen:
  1. A utilizar el producto conocido del mercado, para conseguir el control de plagas deseado, menos peligroso y contaminante para la seguridad y salud de las personas, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto. Siempre deberá tenderse a:
    - a) Utilizar un formulado de la más baja categoría posible o sin clasificar.
    - b) Utilizar el ingrediente activo de más baja toxicidad.
    - c) Aplicar los productos siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto.
  2. A la utilización mínima e imprescindible de plaguicidas (especialmente insecticidas).

3. Al cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo, y especialmente con el R.D. 374/2001, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo, y el R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
  4. Al cumplimiento de la normativa vigente relativa al uso de plaguicidas.
  5. Coordinar e informar adecuadamente en los términos que se establecen en el presente procedimiento.
- ✓ Vicerrectorado de Infraestructuras, Espacios y Medio Ambiente:
1. Velar por el cumplimiento de este procedimiento, llevando a cabo las labores de coordinación y gestión organizativa necesarias.
- ✓ El Servicio de Prevención:
1. Supervisar, aprobar y archivar copia de los registros PPRL03.A01 y PPRL03.A04 del presente procedimiento, con finalidades de consulta en caso de emergencia, evaluaciones de riesgo específicas y vigilancia de la salud.
  2. Mantener actualizado el presente procedimiento a través de la página Web del Servicio de Prevención.
  3. Establecer mecanismos de coordinación con las empresas de tratamiento, con el fin de cumplir con el R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales (Por ejemplo las actividades de limpieza, mantenimiento y similares.)
- ✓ Servicio de Infraestructuras y Servicios:
1. Supervisar, aprobar y registrar los registros PPRL03.A01, A02, A03 y A04 del presente procedimiento. Sólo se aprobarán los tratamientos de plaguicidas como único recurso en aquellas situaciones imprescindibles, teniendo en cuenta cada uno de los siguientes apartados:

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 4 de 18</p>
---	--	--

- a) Cuando se de la siguiente condición necesaria: existencia de plaga (crecimiento o desarrollo de una especie perjudicial constitutivo de riesgo para personas o bienes), que no pueda ser controlada por otros medios.
  - b) Estudiar de modo prioritario una solución técnica u otro método de control de plagas, capaz de controlar cada plaga en cuestión, evitando el riesgo para las personas mediante la aplicación de plaguicidas.
  - c) Los tratamientos previamente aprobados deberán ser compatibles con los lugares y horarios de trabajo donde se lleven a cabo, con el fin de evitar accidentes/incidentes y riesgos residuales debidos a la interacción tratamiento-instalación. En este sentido se tendrán en cuenta las actividades de limpieza, mantenimiento y similares, para lo cual la empresa que lleve a cabo la aplicación de plaguicidas se coordinará con los servicios correspondientes.
2. Conservar copia de todos los registros derivados de la aplicación del presente procedimiento.
  3. Mantener actualizado el registro PPRL03.A05 de Empresas Autorizadas en el ámbito del presente procedimiento.
- ✓ Responsables órganos unipersonales o colegiados de la UA:
1. Coordinar e informar adecuadamente en los términos que se establecen en el presente procedimiento.
  2. Archivar una copia del registro PPRL03.A02 del presente procedimiento,
- ✓ Comité de Seguridad y Salud :
1. Participar, conocer, promover iniciativas y ser informado de la aplicación de este procedimiento.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 5 de 18</p>
---	--	--

#### 4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y normativa de desarrollo, especialmente:
  - Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo.
  - Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

#### 5. DEFINICIONES

- ✓ Empresa encargada de la aplicación de plaguicidas: Será la empresa contratada por la UA para la aplicación de plaguicidas de uso ambiental.
- ✓ Responsables de los órganos unipersonales o colegiados de la UA: Podrán ser:
  - El Director de un Departamento
  - El Director de un Servicio
  - El Coordinador de un Edificio
  - Otros
- ✓ Plaguicidas: Las sustancias o ingredientes activos, así como las formulaciones o preparados que contengan uno o varios de ellos, destinados a cualquiera de los fines siguientes:
  - a) Combatir los agentes nocivos para los vegetales y productos vegetales o prevenir su acción.
  - b) Favorecer o regular la producción vegetal, con excepción de los nutrientes y los destinados a la enmienda de suelos.
  - c) Conservar los productos vegetales, incluida la protección de las maderas.
  - d) Destruir los vegetales indeseables.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 6 de 18</p>
---	--	--

- e) Destruir parte de los vegetales o prevenir un crecimiento indeseable de los mismos.
- f) Hacer inofensivos, destruir o prevenir la acción de otros organismos nocivos o indeseables distintos de los que atacan a los vegetales.

- ✓ Plaguicidas de uso ambiental: Aquellos destinados a operaciones de desinfección, desinfectación y desratización en locales públicos o privados, establecimientos fijos o móviles, medios de transporte y sus instalaciones.
- ✓ Aplicaciones de plaguicidas periódicas: Son aquellas que contempladas en el PPRL03.A01, se efectúan sujetas a una planificación temporal.
- ✓ Aplicaciones de plaguicidas puntuales: Son aquellas que contempladas en el PPRL03.A01 se efectúan con carácter excepcional, previa solicitud de un RUA.
- ✓ Necesidad de aplicación: Será aquella en la que se de la siguiente condición necesaria: existencia de plaga (crecimiento o desarrollo de una especie perjudicial constitutivo de riesgo para personas o bienes), que no pueda ser controlada por otros medios.
- ✓ Lugar de trabajo: las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo.

Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

- ✓ Servicio de Prevención: SP
- ✓ Servicio de Infraestructuras: SIS.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 6.1 Generalidades

Las aplicaciones de plaguicidas en los edificios de la UA, podrán ser:

- o Periódicas.
- o Puntuales.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 7 de 18</p>
---	--	--

## 6.2 Fumigaciones periódicas

Cada una de las empresas contratadas por la UA para llevar a cabo las aplicaciones de plaguicidas en sus distintos edificios deberá, y dentro de la coordinación de la actividad preventiva, cumplimentar el PPRL03.A01 del presente procedimiento. Junto a dicho registro cumplimentado, se adjuntarán:

- La ficha técnica de cada producto.
- La ficha de datos de seguridad de cada producto.
- Copia del D.N.I. y del Carné de Manipulador de Plaguicidas según normativa vigente, de los trabajadores de la empresa de tratamiento que intervengan en la UA.
- Copia de la autorización de la empresa encargada de la aplicación de plaguicidas para la utilización de plaguicidas de uso ambiental.
- Copia de los certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales recibidos por cada uno de los trabajadores de la empresa de tratamiento que intervengan en la UA.

Dicho registro, junto con su documentación adjunta, se actualizará por la empresa correspondiente siempre que exista algún cambio (nuevo producto, nuevos periodos, etc.) o dentro del primer mes tras la firma del contrato.

Los pasos para efectuar las aplicaciones periódicas son:

1. Cada empresa de tratamiento, elaborará la planificación de aplicaciones de plaguicidas periódicas a través del PPRL03.A01, y lo remitirá (con la información adjunta) a través de e-mail a:
  - SP: [servicio.prevencion@ua.es](mailto:servicio.prevencion@ua.es)
  - SIS: [servei.infserv@ua.es](mailto:servei.infserv@ua.es)

El SP supervisará y aprobará la idoneidad de los productos utilizados así como las medidas preventivas a adoptar, remitiéndolo posteriormente al SIS.
2. El SIS supervisará y aprobará la planificación de las aplicaciones de plaguicidas según el PPRL03.A01 de cada empresa de tratamiento.
  1. Con un plazo de antelación de 1 mes, la empresa de tratamiento, remitirá a través de e-mail y cumplimentado en word, el PPRL03.A02 al SIS: [servei.infserv@ua.es](mailto:servei.infserv@ua.es) y SP. Una vez que el SIS y el SP supervisen y aprueban conjuntamente la actuación y los productos seleccionados, el SIS enviará el PPRL03.A02 autorizado al RUO (Administrado de

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p><small>Servei de Prevenció Servicio de Prevención</small></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 8 de 18</p>
---	--	--

Centro/Edificio). En el caso de que el SP o el SIS detecten una deficiencia en el PPRL03.A02 recibido, se le devolverá a la empresa por e-mail, con las indicaciones necesarias para su correcta modificación, quedando el SP/SIS pendientes de la recepción del PPRL03.A02 modificado correctamente.

2. El responsable RUO distribuirá en el plazo de una semana por el cauce que estime oportuno (e-mail, correo interno, etc.) el PPRL03.A02, entre los trabajadores de Departamentos y/o Servicios afectados por la aplicación de plaguicidas. Además este Responsable se coordinará (e-mail, correo interno, etc.) con la empresa de tratamiento, para señalar cuando sea necesario y con una antelación mínima de 48h (cuando exista algún tipo de riesgo para las personas en función de la aplicación) todas las vías de acceso de lugar de trabajo afectado (en lugares fácilmente visibles) mediante el cartel informativo que se adjunta en el PPRL03.A02.
3. Finalizada cada aplicación de plaguicidas planificada, la empresa de tratamiento cumplimentará el PPRL03.A04 y lo remitirá a través de e-mail a:
  - SP: [servicio.prevencion@ua.es](mailto:servicio.prevencion@ua.es)
  - SIS: [servei.infserv@ua.es](mailto:servei.infserv@ua.es)
  - ROU donde se han efectuado las aplicaciones de plaguicidas.
3. Cuando por las características de los productos utilizados, sea necesario establecer un plazo de seguridad de los lugares tratados, así como señalar y aplicar otras medidas que se desprendan de las informaciones aportadas por el fabricante de los productos, la empresa encargada de la aplicación de plaguicida visitará el lugar de trabajo tratado de forma previa a su ocupación, para asegurar la ausencia de restos de olores y/o otros residuos. En caso de que se detectaran, la empresa de tratamiento en coordinación con el SIS, eliminará los mismos mediante las acciones técnicas necesarias previamente definidas (deberán documentarse a través del apartado observaciones del PPRL03.A04), por ejemplo empleando ventilación forzada en lugar de natural si esta no existe o es insuficiente. Estas actividades se llevarán siempre en ausencia de los usuarios del lugar tratado, y evitando contaminar de forma indirecta otras zonas anexas. Si hubiera que ampliar el



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 9 de 18</p>
---	--	--

plazo de no ocupación del lugar tratado, la empresa de tratamiento, informará del nuevo plazo con urgencia vía e-mail al ROU, SP y al SIS, para que estos hagan un seguimiento de la incidencia. En el caso de que no sean necesarias actividades complementarias como las indicadas, se entenderá que el lugar tratado podrá ser ocupado según las indicaciones del PPRL03.A02.

### 6.3 Fumigaciones puntuales

Los productos que sólo se utilicen para aplicaciones de plaguicidas puntuales, deberán estar recogidos en el PPRL03.A01, indicándose en la columna "Periodicidad" la palabra "USO PUNTUAL".

Los pasos para efectuar las aplicaciones de plaguicidas puntuales son:

El ROU, cumplimentará la petición a través de los partes de Servicios Externalizados.

<http://www.ua.es/es/servicios/is/unidades/mantenimiento/partesmantenimiento.html>

1. El SIS en coordinación (mediante e-mail) con la empresa de tratamiento que corresponda, resolverá en un plazo de 1 semana (**1 día si la acción puntual tiene carácter de urgente**) aprobando o denegando, de forma justificada, y así se comunicará y tramitará a través del sistema de gestión de partes del SIS, la petición
2. Una vez la empresa reciba el parte de trabajo de fumigación autorizado, la empresa de tratamiento remitirá al SIS y al SP para su aprobación el PPRL03.A02. Una vez que el SIS y el SP supervisen y aprueban conjuntamente la actuación y los productos seleccionados, el SIS enviará el PPRL03.A02 autorizado al RUO (Administrado de Centro/Edificio). Dicho responsable, distribuirá con la antelación suficiente y mediante el cauce que estime oportuno (e-mail, correo interno, etc.) el PPRL03.A02, entre los trabajadores afectados por la aplicación de plaguicidas. Además este Responsable se coordinará con la empresa de tratamiento, para señalar cuando sea necesario (cuando exista algún tipo de riesgo para las personas en función de la aplicación) todas las vías de acceso de lugar de trabajo afectado (en lugares fácilmente visibles) mediante el cartel informativo que se adjunta en el PPRL03.A02.
3. Actuar como se describe en el paso 2.2 para el caso de periódicas (apartado 6.2)

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL.03 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 10 de 18</p>
---	--	---

4. Actuar como se describe en el paso 2.3 y 3 para el caso de periódicas (apartado 6.2)

## 7. FORMATOS

- PPRL03.A01 ..... Planificación de aplicaciones
- PPRL03.A02 ..... Cartel informativo
- PPRL03.A04 ..... Aplicaciones efectuadas
- PPRL03.A05 ..... Empresas autorizadas

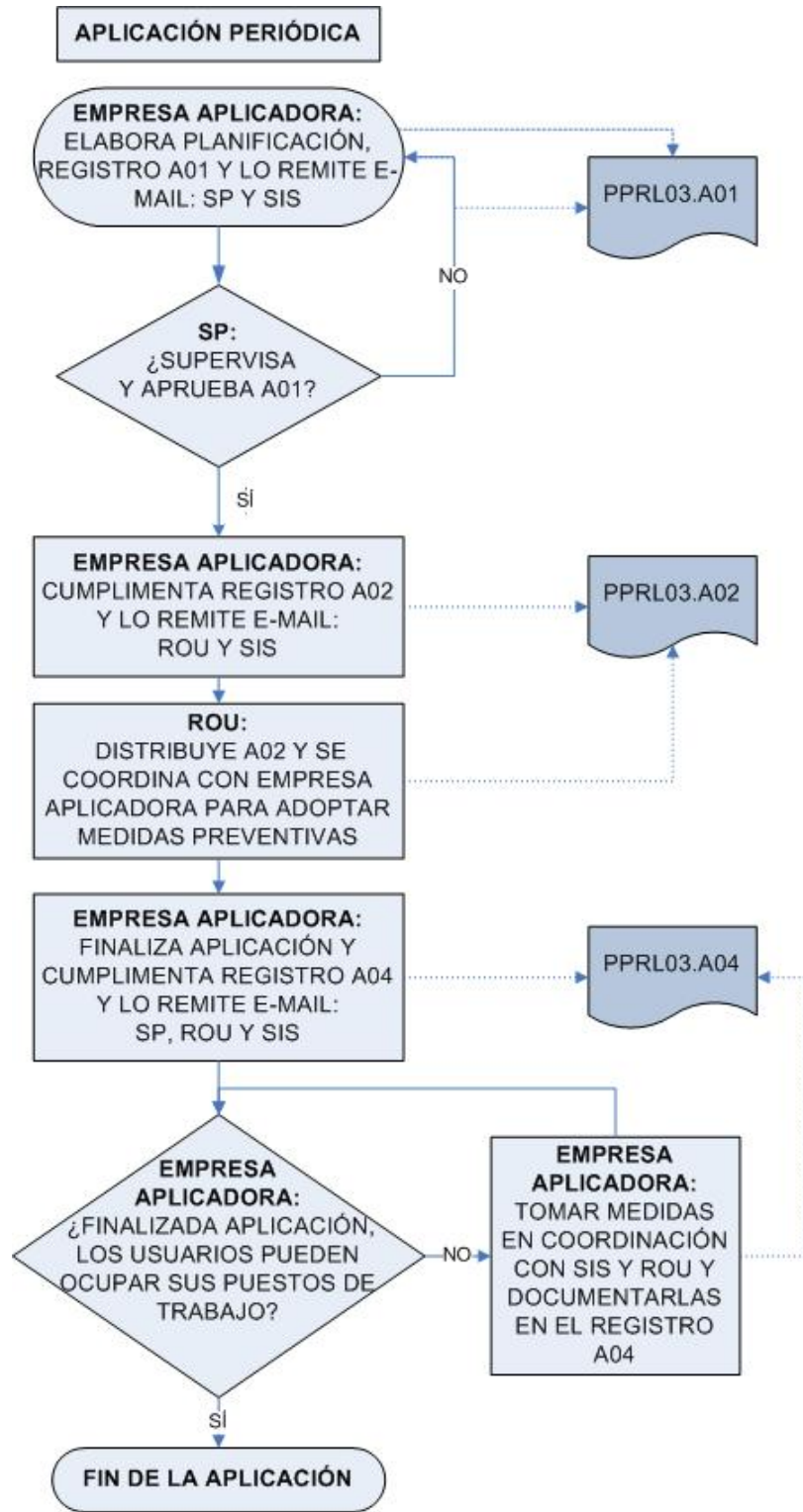
## 8. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación*
PPRL03.A01-Planificación de aplicaciones	Papel	SP/SIS	5 años
PPRL03.A02-Cartel informativo	Papel	ROU/SIS	5 años
PPRL03.A03-Parte de mantenimiento	Electrónico	SIS	5 años
PPRL03.A04-Aplicaciones efectuadas	Papel	SP/SIS	5 años
PPRL03.A05-Empresas autorizadas	Papel	SIS	5 años

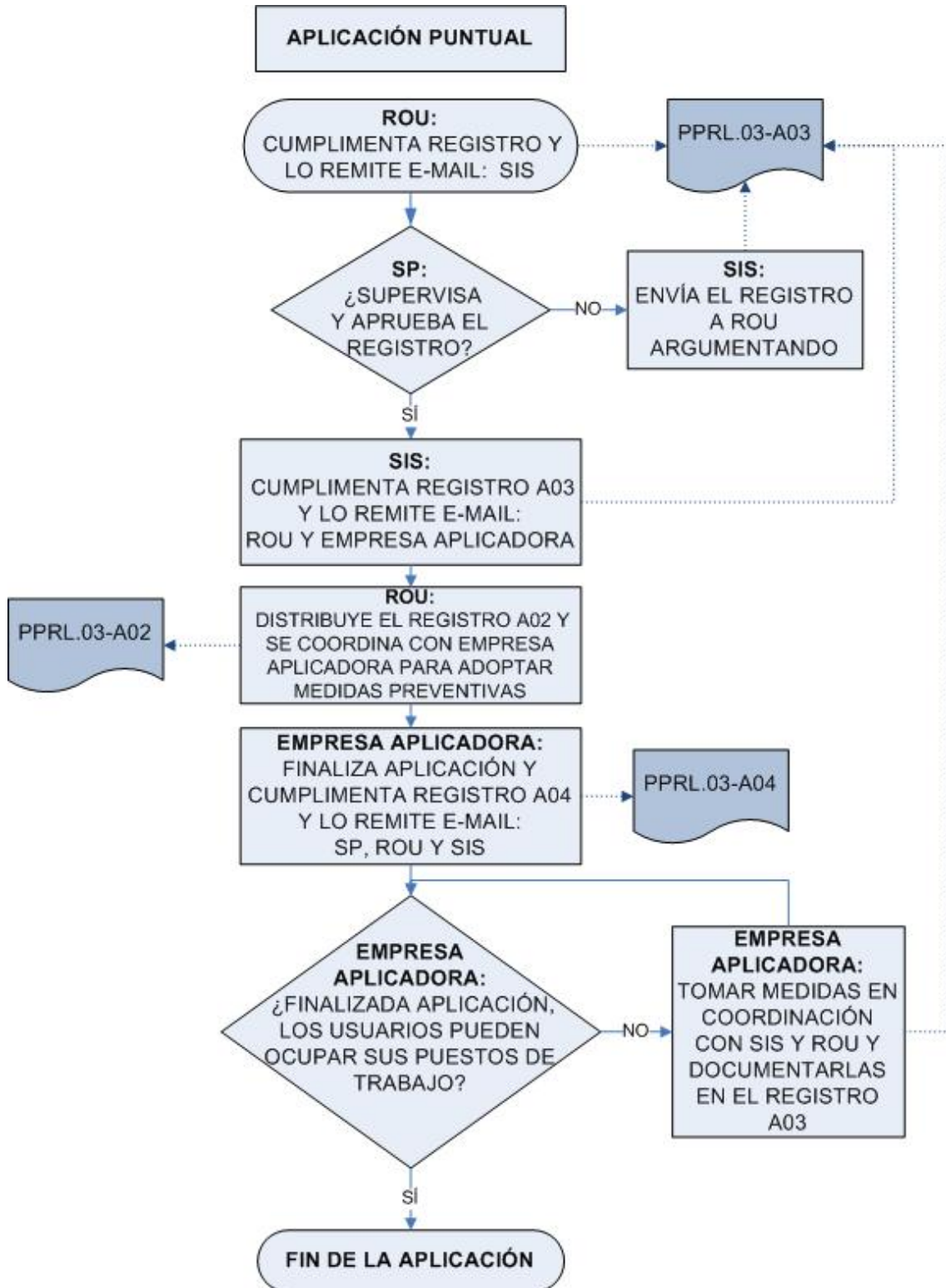
\* Finalizado el plazo indicado, los registros y documentación adjunta, pasarán al archivo general de la UA.

**9. ANEXO**

**9.1 Anexo 1. Diagrama de flujo fumigación periódica**



**9.2 Anexo 2. Diagrama de flujo fumigación puntuales**



### 9.3 Anexo 3. Formatos

#### 9.3.1 PPRL03.A01-Planificación de aplicaciones

PPRL03.A01	Elaborado por :			Aprobado por :		
	Fecha:			Fecha:		
DATOS DE LA EMPRESA						
Nombre de la Empresa						
Teléfonos de contacto						
Trabajadores autorizados para la aplicación de plaguicidas		Nombre y apellidos				
Responsable de la empresa						
Periodicidad	Edificios	Aplicaciones*	Productos utilizados	Categoría (T+, T, Xn o sin clasificar)	Medidas preventivas a adoptar	
					Plazo seguridad	Otras medidas

**PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**  
APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Código: PPRL03.A01  
Revisión: 02  
Fecha: 11/01/10  
Página 14 de 18

Periodicidad	Edificios	Aplicaciones*	Productos utilizados	Categoría (T+, T, Xn o sin clasificar)	Medidas preventivas a adoptar	
					Plazo seguridad	Otras medidas

Nombre y Firma del Representante de la Empresa

Nombre y Apellidos:

Alicante a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*\*La empresa se compromete a utilizar el producto conocido del mercado menos peligroso y contaminante para la seguridad y salud de las personas, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto. Siempre deberá tenderse a:*

- a) utilizar un formulado de la más baja categoría posible o sin clasificar, y*
- b) el ingrediente activo de más baja toxicidad*

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL03.A02 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 15 de 18</p>
---	--	--

### 9.3.2 PPRL03.A02-Cartel informativo

PPRL03.A02

Se informa a los usuarios de los lugares de trabajo indicados, que del día \_\_\_\_\_ al día \_\_\_\_\_ de 200\_ , ambos inclusive, se efectuará una fumigación para las aplicaciones señaladas, debiéndose cumplido con las medidas preventivas que se enumeran:

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre de la Empresa	
Teléfonos de contacto	
Trabajadores autorizados para la aplicación de plaguicidas	Nombre y apellidos
Responsable de la empresa	

MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR				
Lugares de trabajo	Aplicaciones*	Categoría (T+, T, Xn o sin clasificar)	Medidas preventivas	
			Plazo de seguridad	Otras medidas

Nombre y Firma del Representante de la Empresa
Nombre y Apellidos:
Alicante a _____ de _____ de _____

\*La empresa se compromete a utilizar el producto conocido del mercado menos peligroso y contaminante para la seguridad y salud de las personas, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto. Siempre deberá tenderse a

- a) utilizar un formulado de la más baja categoría posible o sin clasificar, y
- b) el ingrediente activo de más baja toxicidad

# ***ATENCIÓN: APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS***

***DEL DÍA \_\_\_\_\_ AL DÍA \_\_\_\_\_  
DE 200\_, AMBOS INCLUSIVE, QUEDA  
TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA  
ENTRADA DE PERSONAS A ESTAS  
DEPENDENCIAS, DEBIDO AL RIESGO  
DE EXPOSICIÓN A PRODUCTOS  
PELIGROSOS PROCEDENTES DE LA  
APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.***



**ENTRADA PROHIBIDA**



**PELIGRO EN GENERAL**



### 9.3.3 PPRL03.A04-Aplicaciones efectuadas

#### PPRL03.A04

DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre de la Empresa					
Teléfonos de contacto					
Trabajadores autorizados para la aplicación de plaguicidas		Nombre y apellidos			
Responsable de la empresa					
Periodicidad	Edificios	Aplicaciones*	Productos utilizados	Fecha de aplicación	Observaciones

*\*La empresa se compromete a utilizar el producto conocido del mercado menos peligroso y contaminante para la seguridad y salud de las personas, siguiendo las instrucciones de la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad del producto. Siempre deberá tenderse a:*

- a) utilizar un formulado de la más baja categoría posible o sin clasificar, y**
- b) el ingrediente activo de más baja toxicidad**

Representante de la Empresa
Nombre y Apellidos:
Alicante a ___ de ___ de ___

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p><small>Servei de Prevenció Servicio de Prevención</small></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b></p> <p>APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE</p>	<p>Código: PPRL03.A05 Revisión: 02 Fecha: 11/01/10 Página 19 de 18</p>
---	--	--

### 9.3.4 PPRL03.A05-Empresas autorizadas

PPRL03.A05

EMPRESAS AUTORIZADAS PARA LA APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS	
DENOMINACIÓN EMPRESA	FECHA DE ALTA

Aprobado por el Servicio de Infraestructuras  
(firma y fecha)